

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00337-00

Armenia Quindío, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por la Secretaría de Hacienda Municipal de Armenia¹, requiérase nuevamente a dicha entidad, insistiendo en que se remita a este despacho la ficha catastral No. 0102000005000002500000001, correspondiente al bien inmueble ubicado en carrera 17 No. 50-61 Casa 7, Arenales la Secreta de la Ciudad de Armenia, lo anterior teniendo en cuenta el certificado de paz y salvo expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva y remítase copia del certificado antes referido (página 28 del Archivo 03).

Finalmente, y teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta por parte de la Alcaldía Municipal de Armenia², se ordena OFICIAR NUEVAMENTE a dicha entidad, para que en el término de cinco (5) días proceda a certificar si el bien inmueble ubicado en carrera 17 No. 50-61 Casa 7, Arenales la Secreta, hace parte del bien inmueble de propiedad del municipio de Armenia, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-8484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 148 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--

¹ catastro@armenia.gov.co

² notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8541f3457e95a374b0818055d353c2cdb2a1d4fdf747046d8f85812c4437d157**

Documento generado en 07/09/2022 09:30:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>